

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

En las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ubicadas en Avenida Ignacio Allende número 109, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Magistrado Palemón Jaime Salazar Hernández, Consejero de la Judicatura del Estado de México; Maestro José de la Luz Viñas Correa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Titular del Órgano Superior de Fiscalización de la Entidad; Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa; y, Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; en presencia de la Dra. Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia declara que existe cuórum legal para celebrar la sesión extraordinaria.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes del Órgano de Gobierno si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/II/2018.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno, se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Acta número SAEMM/OG/SES/ORD/02/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- V. Presentación, y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una ampliación presupuestal líquida por el total del Presupuesto Autorizado por dicha Secretaría.
- VI. Presentación, y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la adhesión a los Contratos Consolidados celebrados en materia de servicios por dicha dependencia.
- VII. Presentación, y en su caso, aprobación de los términos de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

III.- Aprobación del Acta número SAEMM/OG/SES/ORD/02/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/II/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno, el Acta número SAEMM/OG/SES/ORD/02/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

En este punto del orden del día, el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara exponga el procedimiento que se ha desarrollado y las diversas opiniones emitidas por los integrantes de este Órgano, permitiendo llegar a buen término en la integración del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara, primeramente destaca que la propuesta de Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, fue presentada el día seis de febrero de dos mil dieciocho, en la primera sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno.

Posteriormente los integrantes del Órgano de Gobierno remitieron vía correo electrónico a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva las modificaciones que estimaron pertinentes al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México los días doce, trece y catorce de febrero de dos mil dieciocho.

En ese tenor, la Secretaria Técnica, procedió a la integración de dicho documento, enviándose una versión final del documento integrada con las observaciones y comentarios de los integrantes del Órgano de Gobierno el día veinte de febrero de dos mil dieciocho. Como parte de los documentos que se enviaron a los integrantes de este Órgano de Gobierno, como anexo a la convocatoria para la celebración de la segunda sesión extraordinaria, se encontraban el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con control de cambios de las observaciones y modificaciones hechas por los integrantes del Órgano de Gobierno, un cuadro en el que se detalla la atención de las observaciones hechas por los integrantes del Órgano de Gobierno y una versión final de este documento sin control de cambios.

Posteriormente, en la segunda sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se presentó para revisión y en su caso aprobación el Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva, cuya aprobación fue pospuesta en tanto se tuviera el dictamen de la Secretaría de

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

Finanzas respecto de la Estructura Orgánica y presupuesto dictamen por parte de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, con fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se solicitó de manera económica a la Dirección General de Innovación la revisión al proyecto de Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección de Innovación remitió el proyecto de Estatuto Orgánico con las observaciones necesarias a fin de que fueran atendidas, en esa misma fecha se remitió de nueva cuenta el proyecto con las observaciones atendidas.

Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Innovación envió el proyecto a fin de que se atendieran nuevas recomendaciones. Con fecha uno de junio, esta secretaría ejecutiva remitió las observaciones solicitadas por la dirección general.

En fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se notificó vía oficio a la Dirección General de Innovación el proyecto de Estatuto Orgánico para que se emita el dictamen correspondiente y pueda someterse al Órgano de Gobierno para su aprobación y posterior publicación.

Finalmente, en fecha veintiuno de junio del año en curso, la Dirección General de Innovación notificó vía oficio que derivado de la revisión al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, éste cumple con los requisitos técnicos y metodológicos que debe contener un documento de esta naturaleza.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/III/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

V. Presentación, y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para una ampliación presupuestal líquida por el total del Presupuesto Autorizado por dicha Secretaría.

En este punto del orden del día, el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara exponga este punto del orden del día.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara, señala que la Subsecretaría de Administración mediante oficio número 2034a-1573/2018 fechado el día doce del mes de junio del año corriente, comunicó a esta Secretaría Ejecutiva el dictamen de la Estructura Orgánica para esta dependencia, misma que contiene el techo presupuestal correspondiente para el periodo mayo–diciembre del ejercicio 2018, por un monto de \$61'076,003.07 (sesenta y un millones setenta y seis mil tres pesos 07/100 m.n.).

El monto autorizado de fue asignado de la siguiente manera:

CAPÍTULO DEL GASTO		MONTO (\$)
1000	SERVICIOS PERSONALES	32'574,781.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'326770.07
3000	SERVICIOS GENERALES	21'520,911.82
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4'653,540.14
TOTAL		61'076,003.07

El monto será calendarizado de forma mensual en el periodo correspondiente en el SIPREP y corresponde al periodo autorizado para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, destaca que este trámite es la etapa inicial para la operación del sistema y antecede a la solicitud de la certificación de suficiencia presupuestal, el dictamen de evaluación programática y dictamen de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Por tal motivo y con fundamento en los artículos 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, me permito solicitar su aprobación

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

para que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para una ampliación líquida por el monto comunicado.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/IV/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno la autorización para que la Secretaria Técnica realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para ejercer el Presupuesto aprobado y se realice una ampliación líquida por el total del Presupuesto.

VI. Presentación, y en su caso, autorización para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la adhesión a los Contratos Consolidados celebrados en materia de servicios por dicha dependencia.

En este punto del orden del día, el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara exponga este punto del orden del día.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Dra. Josefina Román Vergara, señala que con la finalidad de iniciar con las operaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, me permito solicitar la aprobación de las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para la adhesión del organismo a los contratos consolidados, según las necesidades con los que cuentan el gobierno estatal.

En este sentido, es importante recordar que el Gobierno del Estado tiene vigentes los contratos consolidados para el sector central, tales como: arrendamiento de vehículos, seguro de separación individualizado, dispersión de combustibles y aditivos, fotocopiado, limpieza, y vigilancia.

En tal entendido, con fundamento en los artículos 35, fracciones I y IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y los artículos 8

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

fracción VIII y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/V/2018.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno la autorización para que la Secretaria Técnica realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para la adhesión a los Contratos Consolidados celebrados en materia de servicios por dicha dependencia.

VII. Presentación, y en su caso, aprobación de los términos de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

En relación a este punto del orden del día el Doctor José Martínez Vilchis, Presidente del Órgano de Gobierno hace referencia a que toda vez que en este punto se tratará lo relacionado con los contratos de prestación de servicios, así como los montos de los mismos, a los que se sujetarán los miembros del Comité de Participación Ciudadana, resaltando que pertenece a dicho Comité, por lo que se excusa de estar presente en este punto del orden del día, así como de emitir su voto correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 17, segundo párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que contempla la actuación bajo conflicto de interés de los servidores públicos.

Por lo que, en ese momento le pide a la Secretaria Técnica, Dra. Josefina Román Vergara, continúe con el desahogo de dicho punto del orden del día.

En consecuencia, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, señala que conforme al artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva, refiriendo que el vínculo legal con la misma, así como su

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Órgano de Gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Sobre el particular, es importante señalar que los montos que se refieren en los contratos, cumplen con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y contratación pública, por única ocasión se prorratea 2017 considerando que no se pueden pagar conceptos del ejercicio fiscal anterior, y a fin de no generar una eventual observación.

Atendiendo a que el 12 de enero de 2018, fue el nombramiento como Secretaria Técnica, dando cuenta en los antecedentes y declaraciones de los contratos desde cuando surtieron efectos los nombramientos de integrantes del Comité de Participación Ciudadana y que han realizado sus atribuciones.

Cabe destacar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aplicó un mecanismo similar, para efectos del contrato de prestación de servicios profesionales del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Señala también que en los contratos para el año 2018, con vigencia al 19 de octubre, de acuerdo a los periodos a que fueron nombrados los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y considerando el año que corresponde al presidente de dicho Comité.

Para cubrir dicha erogación, mediante el oficio 2034a-1573/2018 fechado el día 12 del mes de junio del año corriente, la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Administración autorizó para 2017 el monto de \$2'263,223.52 (Dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 52/100 M.N.) por el periodo comprendido del 20 de octubre al 31 de diciembre de dos mil diecisiete.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

Para el año 2018 se autorizó un monto de \$11'632,481.28 (once millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.), dando un total de \$14'540,601.60 (catorce millones quinientos cuarenta mil seiscientos un pesos 60/100 M.N) para cubrir el costo de los cinco contratos a partir de su nombramiento y para el presente año, como a continuación se muestra:

Para el Presidente del Comité de Participación Ciudadana:

Periodo	Monto
20 al 30 de octubre	\$72,874.86
Noviembre	\$185,315.17
Diciembre	\$185,315.17
Total	\$443,505.20

Dicho monto más el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Del pago de los cuatro integrantes del Comité de Participación Ciudadana se desglosa en forma individual de la siguiente forma:

Periodo	Monto
20 al 30 de octubre	\$64,179.43
Noviembre	\$162,587.90
Diciembre	\$162,587.90
Total	\$389,355.23

Dicho monto más Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Se propone al Órgano de Gobierno que dichos montos serán prorrateados durante el ejercicio 2018, para quedar en forma mensual conforme a lo siguiente: para el Presidente del Comité de Participación Ciudadana un sueldo de \$234,593.53 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.), dicho monto más el Impuesto al Valor agregado, menos la retención del Impuesto

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

Sobre la Renta; para cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana un sueldo de \$205,849.59 (doscientos cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.), dicho monto más el Impuesto al Valor Agregado, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

En uso de la voz, el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior del Estado de México, señala que si se suscriben así los términos de los contratos, parecería que el sueldo mensual que se les pagará es el monto que incluye el prorrateo del ejercicio 2017, por lo que se daría a entender que ese es el sueldo mensual de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, lo cual crearía confusión en los próximos integrantes de dicho Comité. Asimismo refiere que habrá de señalar debidamente en los antecedentes las fechas a partir de que fueron nombrados los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Asimismo, la Maestra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Magistrada Myrna Araceli García Morón, Presidenta Tribunal de Justicia Administrativa, refieren que debiera suscribirse dos contratos, uno por el periodo comprendido del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, en el que se les pague en una sola exhibición lo correspondiente a dicho ejercicio, estableciéndose que se paga por servicios profesionales prestados durante dicho periodo, y un segundo contrato por el ejercicio 2018, en el cual se establezca el sueldo mensual que efectivamente les corresponde a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

En virtud de lo anterior, los montos de los contratos de prestación de servicios para los miembros del Comité de Participación Ciudadana son los siguientes:

	Monto contrato pago único	Monto contrato pago mensual
Presidente	\$ 443,505.20	\$ 185,315.17
Integrante del CPC	\$ 389,355.23	\$ 162,587.90

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

En ese sentido, la Secretaría Técnica solicita al Órgano de Gobierno la autorización de los términos del contrato de prestación de servicios por honorarios que suscribirán los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, conforme lo detallado con antelación, es decir, un contrato de servicios profesionales prestados por el periodo comprendido del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, por un pago único de: \$443,505.20 para el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y un monto de \$389,355.23 para cada uno de los demás integrantes de dicho Comité; montos más el Impuesto al Valor Agregado y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo que hace al ejercicio 2018, se suscribirá un contrato de prestación de servicios profesionales, con un sueldo mensual de \$185,315.17 para el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y para los demás integrantes de dicho Comité con un sueldo mensual de \$162,587.90; dichos montos más el Impuesto al Valor Agregado y menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes del Órgano de Gobierno emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/OG/SES/EXT/03/VI/2018.

Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno presentes, los términos de los contratos de prestación de servicios por honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

En virtud, al haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, y de no haber asuntos generales por ser una sesión extraordinaria se da por concluida la presente sesión a las quince horas con veintitrés minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

José Martínez Vilchis
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y
Presidente del Órgano de Gobierno
(Rúbrica)

Fernando Valente Baz Ferreira
Auditor Superior del Órgano Superior de
Fiscalización del Estado de México
(Rúbrica)

José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción
(Rúbrica)

Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Gobierno del Estado de
México
(Rúbrica)

Palemón Jaime Salazar Hernández
Magistrado Representante del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de México
(Rúbrica)

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.
NÚMERO: SAEMM/OG/SES/EXT/03/2018.**

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios
(Rúbrica)

Myrna Araceli García Morón
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
México
(Rúbrica)

Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica y Secretaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(Rúbrica)

Esta hoja corresponde a la tercera sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho.